



DE LA VÉXICO

SSC DIRECCIÓ V COLAR

SC

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL

CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS

Con fundamento en los artículos 3 fracción XVII, 10 fracción IV, 11 fracción II, 20, 21 y 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, 2 fracción I, 5 fracción I, 6 y 8 del Reglamento de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal, se otorga:

Para prestar servicios de seguridad privada a:

En la(s) modalidad(es) de:

SEGURIDAD PRIVADA EMPRESARIA



LIC. IGNACIO MARMOLEJO LARIOS DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA

Permiso No: **0905-23** Expediente: **6145-23** 

Dirección General de Seguridad Privada y Colaboración Interinstitucional Ermita No 5, Piso 2, Col. Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020 Correo: ssc.cdmx.gob.mx

Teléfono: 5242 5100 ext. 5357 Este permiso requiere revalidación anual con 30 días hábiles antes de la conclusión de su vigencia con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Seguridad Privada para el Distrito Federal. Y COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL Fecha: 06-sep-2023